



## **Nuevas normas sobre el certificado de circulación de mercancías A.TR para la cooperación aduanera entre la UE y Turquía**

*A partir del 8 de julio de 2024, los Estados miembros de la UE aceptarán certificados de circulación de mercancías A.TR expedidos electrónicamente por las autoridades competentes turcas, con un código QR y sin firma de tinta húmeda.*

La emisión de certificados de movimiento A.TR está regulada dentro del marco de la legislación sobre la unión aduanera UE-Turquía.

A principios de 2020, los países socios de la UE con un acuerdo de libre comercio se enfrentaron a la imposibilidad de proporcionar certificados de movimiento firmados a mano y sellados con tinta húmeda debido a la pandemia de COVID-19. Por ello, se consideró apropiado adoptar medidas excepcionales de manera recíproca para garantizar la plena implementación del comercio preferencial. Las autoridades aduaneras de los Estados miembros de la UE y de los países socios fueron invitadas a aceptar certificados de movimiento emitidos electrónicamente con una firma digital, sello o estampilla de las autoridades competentes, o una copia en papel o forma electrónica (escaneada o disponible en línea).

Estas medidas también se aplicaron a los certificados de movimiento A.TR para la libre circulación de mercancías dentro de la unión aduanera UE-Turquía.

La UE y Turquía reconocen que la experiencia bajo las medidas excepcionales adoptadas debido a la pandemia de COVID-19 fue positiva y consideran apropiado mantener las buenas prácticas introducidas durante estas circunstancias excepcionales. Para ello, se está preparando una Decisión del Comité de Cooperación Aduanera UE-Turquía para proporcionar la aceptación de certificados de movimiento A.TR emitidos electrónicamente, con un código QR y sin firma con tinta húmeda, a partir del 8 de julio de 2024.

Por lo tanto, las administraciones aduaneras de los Estados miembros de la UE aceptan certificados de movimiento A.TR emitidos electrónicamente a partir del 8 de julio, cuando se presenten en la importación, con un código QR y sin una firma con tinta húmeda.

La autenticidad de los certificados A.TR emitidos electrónicamente por Turquía puede verificarse mediante un enlace único para cada certificado de circulación, accesible escaneando el código QR en el certificado o ingresando la dirección impresa en el certificado.